



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las dos horas del día dos de junio del año dos mil doce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 000010, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED], ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Con respecto a este requerimiento, le notifico que dicha información se encuentra disponible en nuestro sitio web, en el siguiente enlace:

http://www.cnr.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=129&Itemid=188



Oficial de Información Institucional